

**45**

**Agrupación Política Nacional  
Fundación Alternativa, A.C.**

#### **4.45 Agrupación Política Nacional Fundación Alternativa A.C.**

El 17 de mayo de 2011 la Agrupación Política Nacional **Fundación Alternativa A.C.** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2010 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 83 numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, las cuales precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

##### **4.45.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

El 18 de mayo de 2011 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3239/11 del 10 de mayo de 2011, recibido por la Agrupación el 13 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización) le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2010, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, con el fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Mediante escrito sin número del 17 de mayo de 2011, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

*"(...) se remite la información de la Agrupación política Nacional Fundación Alternativa A.C. conforme lo siguiente:*

- 1. Formatos IA-APN, IA1-APN, IA-2-APN, IA-3-APN, IA-4-APN impresos y en medio magnético.*
- 2. Pólizas de ingresos, egresos y diario de los meses de Enero a Diciembre del ejercicio 2010.*

3. *Copia simple del contrato de comodato por arrendamiento de inmueble celebrado para el usufructo de la oficina del C.E.N. de la Agrupación.*
4. *Estados de cuenta bancarios de Enero a Diciembre, así como conciliaciones bancarias correspondientes de Enero a Diciembre de 2010.*
5. *Balanzas de comprobación mensuales de Enero a Diciembre de 2010, Balanza Consolidada de Enero a Diciembre de 2010, así como los auxiliares de las cuentas a nivel auxiliar de enero a diciembre de 2010.*
6. *Control de folios CF-RAS-APN impreso y en medio magnético, recibo RAS-APN folio Número 005 y 006 correspondiente al ejercicio 2010.*
7. *Disco compacto con las muestras de las tareas editoriales del ejercicio 2010 que se encuentran disponibles para su descarga y/o lectura en el sitio web de la Agrupación.*
8. *Copia simple del contrato de apertura de cuenta bancaria número [REDACTED] celebrado con la institución bancaria BBVA Bancomer, S.A. Institución de banca múltiple a nombre de esta agrupación, así como copias simples de la tarjeta universal de firmas que comprueba el manejo mancomunado de la misma.”*

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3239/11 del 10 de mayo de 2011, recibido por la Agrupación Política el 13 del mismo mes y año, nombró a la C.P. Sonia Pérez Leyva, como persona responsable para realizar la revisión del Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 17 de mayo de 2011 **(Anexo1)**.

#### **4.45.2 Ingresos**

La Agrupación reportó en su Informe Anual Ingresos por \$72,456.52 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$51,918.31	71.65
2. Financiamiento por los Asociados		0.00	
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		20,415.00	28.18
Efectivo	0.00		
Especie	20,415.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		123.21	0.17
<b>Total</b>		<b>\$72,456.52</b>	<b>100</b>

Mediante oficio UF-DA/5166/11 del 23 de agosto de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el mismo día, mes y año, se solicitó una serie de aclaraciones y documentación referente al rubro de Ingresos, con base en sus respuestas, la Agrupación no modificó su Informe Anual (**Anexo 2**).

En consecuencia, con escrito sin número del 2 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó las aclaraciones y documentación solicitadas.

### Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental del 100% de los Ingresos reportados por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de aportación de asociados y simpatizantes en especie y estados de cuenta bancarios a nombre de la agrupación, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

#### 4.45.2.1 Financiamiento Simpatizantes

Por este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$20,415.00, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Especie	\$20,415.00

## Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental del 100% de los Ingresos reportados por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de aportación de asociados y simpatizantes en especie, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

### 4.45.3 Egresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual Egresos por un monto de \$20,653.05 integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$18,238.05	88.31
B) Gastos por Actividades Específicas		2,415.00	11.69
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	2,415.00		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
<b>Total</b>		<b>\$20,653.05</b>	<b>100</b>

Mediante oficio UF-DA/5166/11 del 23 de agosto de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el mismo día, mes y año, se solicitó una serie de aclaraciones y documentación referente al rubro de Egresos, con base en sus respuestas, la agrupación no modificó su Informe Anual (**Anexo 2**).

En consecuencia, con escrito sin número del 2 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), la agrupación presentó las aclaraciones y documentación solicitadas.

#### 4.45.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto la Agrupación reporto en su Informe Anual un montó de \$18,238.05, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Renta de Bienes Inmuebles	\$18,000.00
Gastos Financieros	238.05
<b>Total</b>	<b>\$18,238.05</b>

## **Verificación Documental**

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$18,238.05 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la agrupación, constatando que la documentación que los ampara, consistente en un recibo de aportación de asociados y simpatizantes en especie y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

## **Órganos Directivos**

La agrupación política no presentó documentación que permitiera verificar que se hayan realizado pagos durante el ejercicio 2010 al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional.

En consecuencia, se le solicitó a la Agrupación que presentara lo siguiente:

- En su caso la relación de los nombres de las personas que integraron los Órganos Directivos a nivel nacional en el ejercicio de 2010 ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- En su caso indicara la forma en la cual se remuneró a las personas que integraron los Órganos Directivos a nivel nacional en el ejercicio de 2010.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Proporcionara los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallara las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En su caso la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código de la materia; 7.1, 7.6, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 13.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5166/11 del 23 de agosto de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación en la misma fecha.

Al respecto, con escrito sin número del 2 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Durante el ejercicio 2010 no se realizó ningún pago por los servicios prestados por parte del miembro del Comité Ejecutivo nacional de Nuestra Agrupación al que hacen referencia, ya que los mismos prestan su servicios por fijación política y no económica por los cual sus nombramientos específicos son sin remuneración monetaria dentro del Comité por lo que no existen pólizas ni documentación contable.*

*Así también se Remite relación de los nombres de las personas que integraron los Órganos Directivos a Nivel Nacional en el ejercicio 2010 de la Agrupación.”*

De la revisión a la documentación presentada por la Agrupación se consideró que la respuesta es satisfactoria toda vez que argumenta que ninguno de los integrantes de sus órganos directivos percibió remuneración alguna.

#### **4.45.3.2 Gastos por Actividades Específicas**

Por este rubro, la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$2,415.00, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Tareas Editoriales	\$2,415.00

## Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$2,415.00 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la agrupación, constatando que la documentación que los ampara, consistente en un recibo de aportación de asociados y simpatizantes en especie, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

## Cuentas por Cobrar

De la verificación a los saldos reportados por la Agrupación en la balanza de comprobación a 31 de diciembre de 2010, en el rubro de “Cuentas por cobrar”, se observó que existen saldos por un monto de \$3,694.56 , el cual se integra como a continuación se detalla:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO AL 31-12-09 (1)	MOVIMIENTOS DEL 2010		SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO PENDIENTE DE COBRO O COMPROBACIÓN AL 31-12-10 (4)= (1+2-3)
			CARGOS (2)	ABONOS (3)	
104-000-000	Deudores Diversos				
104-001-000	Deudores Diversos	\$853.90	\$0.00	\$0.00	\$853.90
107-000-000	Anticipo a Proveedores				
107-001-000	Portador	\$1,288.00	\$0.00	\$0.00	\$1,288.00
108-000-00	Anticipo de ISR				
108-001-000	Anticipo de ISR	\$611.66	\$0.00	\$0.00	\$611.66
108-002-000	Contribuciones por Internet	941.00	0.00	0.00	941.00
<b>TOTAL DE ANTICIPO DE ISR</b>		<b>\$1,552.66</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,552.66</b>
<b>GRAN TOTAL</b>		<b>\$3,694.56</b>	<b>\$0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>\$3,694.56</b>

En el Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales, correspondientes al ejercicio 2009, Tomo Agrupación Política Nacional Fundación Alternativa A.C., Apartado “Cuentas por Cobrar”, se señaló lo que a la letra se transcribe:

“(…)

*Con escrito sin número del 6 de septiembre de 2010, (...), la agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:*

*‘(...) En relación al punto 1 donde se observan los saldos reportados por nuestra agrupación en el rubro “Cuentas por Cobrar” les informamos que el área a mi cargo se encuentra con los trámites*

*correspondientes para la recuperación o comprobación de los saldos en comento’.*

*De la revisión a la documentación presentada por la agrupación, se localizaron copias simples de dos fichas de depósito del 3 de septiembre de 2010, por un importe de \$6,570.00 cada una, la primera a nombre de César Augusto Santiago Ramírez, la segunda a nombre de Patricia Acosta Velázquez; razón por la cual, la observación quedó subsanada por \$13,140.00.*

*Sin embargo, en el marco de la revisión del Informe Anual 2010, se dará seguimiento a efecto de verificar si en dicho ejercicio el saldo recuperado se refleja en los estados de cuenta correspondientes a 2010, debiendo presentar la documentación original que soporte los registros antes citados.*

*Por lo que se refiere a la diferencia de \$3,694.96 la agrupación presentó aclaración al respecto; sin embargo, se dará seguimiento a efecto de verificar que en el ejercicio 2010 se realicen las medidas conducentes para la recuperación del mismo, toda vez que la norma es clara en señalar que las cuentas por cobrar con antigüedad mayor a un año, serán considerados en caso de no recuperarse como gastos no comprobados.”*

Respecto a las fichas de depósito por un importe de \$6,570.00 cada una, la agrupación presento las pólizas PI-1/09-10 y PI-2/09-11 con sus respectivas fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios donde se reflejan estos; por tal razón se consideró atendida la observación.

Ahora bien, por lo que corresponde .al saldo de cuentas por cobrar en suma de \$3,694.96, al 31 de diciembre de 2010 tienen una antigüedad mayor a un año, sin embargo la agrupación no ha informado a esta Unidad de Fiscalización de la existencia de alguna excepción legal que justifique la falta de recuperación o comprobación.

Procede señalar que si al término del ejercicio existen cuentas por cobrar que no se encuentran debidamente soportados como lo señala el artículo 18.7 del Reglamento de la materia; con antigüedad mayor a un año, serán considerados como ingresos no reportados, salvo que la agrupación informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal.

En consecuencia, se le solicitó a la Agrupación que presentara lo siguiente:

- Indicara el motivo por el cual no se ha recuperado o comprobado el saldo en comento.
- Las pólizas contables con su respectivo soporte documental que demostrara la recuperación o comprobación de dicho saldo.
- En su caso, proporcionara la documentación comprobatoria de alguna excepción legal que tengan dichas cuentas, que justifiquen la imposibilidad de cobro o recuperación.
- La documentación que soporte las gestiones de cobro efectuadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, numeral 4, del Código de la materia, así como 13.2 y 18.7 del Reglamento de la merito.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5166/11 del 23 de agosto de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación en la misma fecha.

Al respecto, con escrito sin número del 2 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“En relación a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010 en el rubro de Cuentas por Cobrar se realizaran las medidas conducentes para la recuperación o en su caso la comprobación correspondiente los cuales se aplicaran contra los saldos existentes en las cuentas de Deudores Diversos (Cuenta 104-001-000) y Anticipo para Gastos (Cuenta 107-001-001), para así quedar canceladas.”*

La Agrupación señaló que se realizaran las medidas conducentes para la recuperación, o en su caso, la comprobación correspondiente los cuales se aplicaran contra los saldos existentes en las cuentas de Deudores Diversos y Anticipo para Gastos, para así quedar canceladas.

Por lo tanto, en el marco de la revisión del Informe Anual 2011, se dará seguimiento a efecto de verificar si en dicho ejercicio el saldo fue recuperado o comprobado solicitándole la documentación correspondiente.

## Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Fundación Alternativa, A.C.**, presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$72,456.52 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara, como son recibos de aportación de asociados y simpatizantes en especie y estados de cuenta bancarios, está apegada a la normatividad aplicable.
3. De la revisión al formato Control de Folios de recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en especie, se determinó que la agrupación utilizó una serie por cada tipo de aportación. A continuación se mencionan los recibos impresos, los utilizados en el ejercicio y los pendientes por utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2010	FOLIOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO 2010	PENDIENTES DE UTILIZAR
CF-RAS-APN	100	4	2	0	96

4. En la cuenta de “Bancos”, la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2010 un monto de \$64,943.47, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el Informe Anual del ejercicio 2011.
5. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$20,653.05 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en facturas, comprobantes de pasajes y estados de cuenta bancarios está apegada a la normatividad aplicable.
6. De la revisión al formato “CF-REPAP-APN” Control de Folios de Recibos por Reconocimientos por Actividades Políticas, se determinó que la agrupación imprimió una serie. A continuación se mencionan los recibos impresos, los utilizados en el ejercicio y los pendientes por utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2010	FOLIOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO 2010	PENDIENTES DE UTILIZAR
CF-REPAP-APN	100	22	0	0	78

7. Respecto del saldo de cuentas por cobrar en suma de \$3,694.96, al 31 de diciembre de 2010 tienen una antigüedad mayor a un año, la Agrupación señalo que se realizaran las medidas conducentes para la recuperación o en su caso la comprobación correspondiente los cuales se aplicaran contra los saldos existentes en las cuentas de Deudores Diversos y Anticipo para Gastos, para así quedar canceladas.

Por lo tanto, en el marco de la revisión del Informe Anual 2011, se dará seguimiento a efecto de verificar si en dicho ejercicio el saldo fue recuperado o comprobado solicitándole la documentación correspondiente.

8. La Agrupación reportó Ingresos por \$72,456.52 y Egresos por \$20,653.05, por lo que su Saldo Final importa una cantidad de \$51,803.47.

**ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL FUNDACIÓN ALTERNATIVA, A.C.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 horas del 17 de mayo de dos mil once, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 11.1, 12.1 y 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Galindo Munive Gómez, persona autorizada por la agrupación política nacional Fundación Alternativa, A.C., para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2010, quien se identifica con Credencial de elector con clave o número [REDACTED], así como la C.P. Sonia Pérez Leyva, persona comisionada por dicha Unidad para la recepción señalada, quienes se identifican con credencial para votar con Clave [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaultitz, mediante oficio número UF-DA/3239/11, del 10 de mayo de dos mil once, comunicó a la agrupación política nacional Fundación Alternativa, A.C., que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento mediante escrito sin número, del 16 de mayo de dos mil once y recibido en esta fecha, presenta el mencionado Informe Anual y documentación soporte, en consecuencia, se revisará la documentación proporcionada, consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad. ----- Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 18 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año. -----

En uso de la palabra la C.P. Sonia Pérez Leyva, persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de



Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 15.1, 15.2 y 15.3 del Reglamento de mérito.-----

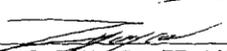
Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 11:00 horas del 17 de mayo de dos mil once, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE. -----

**PERSONA COMISIONADA POR LA  
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
FUNDACIÓN ALTERNATIVA, A.C. PARA  
ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN**



C. GALINDO MUNIVE GÓMEZ

**PERSONA COMISIONADA PARA  
RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN**



C.P. SONIA PEREZ LEYVA

*Anexo*

# Fundación alternativa

IA-APN

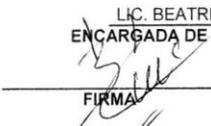
INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y EL DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLITICA NACIONAL FUNDACION ALTERNATIVA, A.C. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2010	
I. INGRESOS	MONTO (\$)
1.- SALDO INICIAL	\$ 51,918.31
2.- FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS	0.00
EFECTIVO	0.00
ESPECIE	0.00
3.- FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES	\$ 20,415.00
EFECTIVO	0.00
ESPECIE	20,415.00
4.- AUTOFINANCIAMIENTO	0.00
5.- FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDOS Y FIDEICOMISOS	\$ 123.21
	\$ 72,456.52

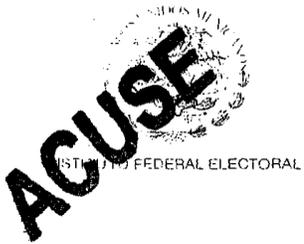
II. EGRESOS		MONTO (\$)
A) GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES		\$ 18,238.05
B) GASTOS POR ACTIVIDADES		\$ 2,415.00
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	0.00	
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	0.00	
TAREAS EDITORIALES	\$ 2,415.00	
OTRAS ACTIVIDADES	0.00	
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS POLITICAS		0.00
TOTAL		\$ 20,653.05

III. RESUMEN		
INGRESOS	\$ 72,456.52	
EGRESOS	\$ 20,653.05	
SALDO		\$ 51,803.47

IV . RESPONSABLE DE LA INFORMACION

LIC. BEATRIZ SEGOVIA OCHOA  
ENCARGADA DE LA INFORMACION FINANCIERA


31/12/2010  
 FIRMA FECHA



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/5166/11

Asunto: Oficio de errores y omisiones del Informe Anual  
2010 de la Agrupación Política Nacional Fundación  
Alternativa, A.C.

México, D.F., a 23 de agosto de 2011

DIP. CÉSAR AUGUSTO SANTIAGO RAMÍREZ  
REPRESENTANTE DE LA  
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
FUNDACIÓN ALTERNATIVA, A.C.  
P R E S E N T E

*RSC: el Documento  
P3000 Carlos RSC  
23/11/11  
Fundación Alternativa  
A.C.*

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

Es así que en términos de los artículos 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (en lo sucesivo Código de la materia); 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales (en lo sucesivo Reglamento de mérito o de la materia), la Agrupación Política Nacional Fundación Alternativa, presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010.

En esa tesitura, esta autoridad fiscalizadora se ha abocado a revisar el Informe antes referido, habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35; numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; y 13.1, 13.2, 14.1, 14.2 y 14.3 del Reglamento de la materia, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

**Servicios Personales**

**Órganos Directivos**

Es conveniente aclarar que su agrupación política no presentó documentación que permitiera verificar que se hayan realizado pagos durante el ejercicio 2010 al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- En su caso la relación de los nombres de las personas que integraron los Órganos Directivos a nivel nacional en el ejercicio de 2010 ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

  
LEFYC/RM/FF/MA/SC/SB



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/5166/11

Asunto: Oficio de errores y omisiones del Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Fundación Alternativa, A.C.

- En su caso Indique la forma en la cual se remuneró a las personas que integraron los Órganos Directivos a nivel nacional en el ejercicio de 2010.
• En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
• Proporcionar los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
• Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en los cuales se detalle las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
• En su caso la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.
• Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código de la materia; 7.1, 7.6, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 13.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, 29-A. párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

Cuentas por Cobrar

De la verificación a los saldos reportados por su agrupación en la balanza de comprobación a 31 de diciembre de 2010, en el rubro de "Cuentas por cobrar", se observó que existen saldos por un monto de \$3,694.56 , el cual se integra como a continuación se detalla:

Table with 5 columns: CUENTA CONTABLE, NOMBRE, SALDO AL 31-12-09 (1), MOVIMIENTOS DEL 2010 (CARGOS (2) and ABONOS (3)), SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO PENICIENTE DE COBRO O COMPROBACIÓN AL 31-12-10 (4)= (1+2-3). Rows include Deudores Diversos, Anticipo a Proveedores, Portador, Anticipo de ISR, and Contribuciones por Internet.

Handwritten signature and stamp: SEFYC/RMUH/MGC/SP



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/5166/11

Asunto: Oficio de errores y omisiones del Informe Anual  
2010 de la Agrupación Política Nacional Fundación  
Alternativa, A.C.

1. En el Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales, correspondientes al ejercicio 2009, Tomo Agrupación Política Nacional Fundación Alternativa A.C., Apartado "Cuentas por Cobrar", se señaló lo que a la letra se transcribe:

" (...)

*Con escrito sin número del 6 de septiembre de 2010, (...), la agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:*

*'(...) En relación al punto 1 donde se observan los saldos reportados por nuestra agrupación en el rubro "Cuentas por Cobrar" les informamos que el área a mi cargo se encuentra con los trámites correspondientes para la recuperación o comprobación de los saldos en comento'.*

*De la revisión a la documentación presentada por la agrupación, se localizaron copias simples de dos fichas de depósito del 3 de septiembre de 2010, por un importe de \$6,570.00 cada una, la primera a nombre de César Augusto Santiago Ramírez, la segunda a nombre de Patricia Acosta Velázquez; razón por la cual, la observación quedó subsanada por \$13,140.00.*

*Sin embargo, en el marco de la revisión del Informe Anual 2010, se dará seguimiento a efecto de verificar si en dicho ejercicio el saldo recuperado se refleja en los estados de cuenta correspondientes a 2010, debiendo presentar la documentación original que soporte los registros antes citados.*

*Por lo que se refiere a la diferencia de \$3,694.96 la agrupación presentó aclaración al respecto; sin embargo, se dará seguimiento a efecto de verificar que en el ejercicio 2010 se realicen las medidas conducentes para la recuperación del mismo, toda vez que la norma es clara en señalar que las cuentas por cobrar con antigüedad mayor a un año, serán considerados en caso de no recuperarse como gastos no comprobados."*

Respecto a las fichas de depósito por un importe de \$6,570.00 cada una, la agrupación presentó las pólizas PI-1/09-10 y PI-2/09-11 con sus respectivas fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios donde se reflejan estos; por tal razón se consideró atendida la observación.

Ahora bien, por lo que corresponde al saldo de cuentas por cobrar en suma de \$3,694.96, al 31 de diciembre de 2010 tienen una antigüedad mayor a un año, sin embargo la agrupación no ha informado a esta Unidad de Fiscalización de la existencia de alguna excepción legal que justifique la falta de recuperación o comprobación.

Procede señalar que si al término del ejercicio existen cuentas por cobrar que no se encuentran debidamente soportados como lo señala el artículo 18.7 del Reglamento de la materia; con antigüedad mayor a un año, serán considerados como ingresos no reportados, salvo que la agrupación informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Indique el motivo por el cual no se ha recuperado o comprobado el saldo en comento.

  
CFYC/RMCH/MAAC/SE

Página 3 de 6



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA/5166/11

**Asunto: Oficio de errores y omisiones del Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Fundación Alternativa, A.C.**

- Las pólizas contables con su respectivo soporte documental que demuestre la recuperación o comprobación de dicho saldo..
- En su caso, proporcione la documentación comprobatoria de alguna excepción legal que tengan dichas cuentas, que justifiquen la imposibilidad de cobro o recuperación.
- La documentación que soporte las gestiones de cobro efectuadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, numeral 4, del Código de la materia, así como 13.2 y 18.7 del Reglamento de la materia.

2. También en el Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales, correspondientes al ejercicio 2009, Tomo Agrupación Política Nacional Fundación Alternativa A.C., Apartado "Cuentas por Cobrar", se señaló lo que a la letra se transcribe:

*"En el dictamen Consolidado respecto a la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, correspondiente al ejercicio 2008, Tomo Agrupación Política Nacional Fundación Alternativa, A.C., se señaló lo que a la letra se transcribe:*

*'En relación a las subcuentas "Deudores Diversos" y "Anticipo para Gastos" la Agrupación presenta las facturas número ASG 60081 de "Costco de México S.A de C.V." por un monto de \$2,154.54 y la factura número 08722 de Operadora OMX S.A. de C.V. por un monto de \$946.10, las cuales amparan la comprobación de las cuentas señaladas, sin embargo como corresponden al ejercicio 2009, esta autoridad dará seguimiento en el marco de la revisión del ejercicio 2009, con la finalidad de verificar su correcto registro'.*

*De la revisión a los auxiliares y a las balanzas de comprobación mensuales presentadas por la agrupación se observó que el importe de \$946.10 se encuentra debidamente registrado y con la documentación soporte anexa a su póliza; sin embargo, por lo que corresponde al importe de \$2,154.54, no se localizó el registro contable ni la documentación soporte correspondiente.*

(...)

*Con escrito sin número del 6 de septiembre de 2010, (...), la agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:*

*'(...) Se informa que ha demitido su aplicación a los registros contables debido a después de una verificación interna se determinó que dicho comprobante a pesar de contar con los requisitos fiscales no reflejaba compras autorizadas, por lo que se ha solicitado de nueva cuenta su comprobación correspondiente (...)'.*

*La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria, sin embargo toda vez que aún cuando señaló que se ha solicitado de nueva cuenta su comprobación, se le dará seguimiento en el ejercicio 2010, a efecto de verificar el registro correspondiente."*



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio No.: UF-DA/5166/11**

**Asunto: Oficio de errores y omisiones del Informe Anual  
2010 de la Agrupación Política Nacional Fundación  
Alternativa, A.C.**

De la verificación a los auxiliares y a las balanzas de comprobación mensuales presentadas por la agrupación no se localizó el registro contable ni la documentación soporte correspondiente el importe de \$2,154.54.

En consecuencia se le solicita que presente lo siguiente:

- Realice las correcciones que procedan a sus registros contables
- Presente la póliza con la documentación soporte original y con la totalidad de requisitos fiscales.
- Presente los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en donde se refleje el registro correspondiente.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 34, numeral 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 11.2, 11.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, numerales primero, segundo y tercero, 29-A numeral primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

3. De la misma manera en el Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales, correspondientes al ejercicio 2009, Tomo Agrupación Política Nacional Fundación Alternativa A.C., Apartado "Cuentas por Cobrar", se señaló lo que a la letra se transcribe:

"(...)

"Respecto al saldo de la cuenta 108-000-000 "Anticipo de ISR" que presenta un saldo por un importe de \$1,552.66 en su balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008 con antigüedad mayor a un año, (...), sin embargo, toda vez que corresponden a anticipo de impuestos, durante el ejercicio 2009, deberá solicitar la devolución de dicho saldo y acreditar plenamente el saldo a favor".

(...)

Con escrito sin número del 6 de septiembre de 2010, (...), la agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:

"(...) Informamos que se ha comenzado con la gestión para solicitar la devolución del saldo en comento ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (...)."

Toda vez que la agrupación aclaró que está realizando las gestiones para la devolución del monto en comento, la observación de la autoridad electoral se da por atendida.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA/5166/11

**Asunto: Oficio de errores y omisiones del Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Fundación Alternativa, A.C.**

*Sin embargo, en el marco de la revisión del Informe Anual 2010, se dará seguimiento, a efecto de verificar si el partido obtuvo la devolución de dicho saldo. Debiendo presentar la documentación original que soporte los registros antes citados."*

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- La documentación que acredite las gestiones llevadas a cabo para solicitar la devolución del saldo de \$1,552.66.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, del Código Federal de instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 13.2 y 18.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Por otra parte, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 16:00 horas.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.F. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

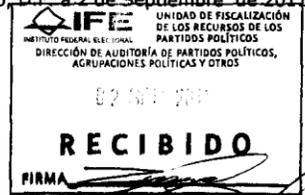
**C.P.C. ALFREDO CRISTALIN KAULITZ**

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
L. C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

**Fundación alternativa**  
 SOCIEDAD POLITICA CULTURA MEDIO AMBIENTE A.P.M

México, D.F. a 2 de Septiembre de 2011

**C.P. ALFREDO CRISTALINAS KAUILTZ  
 DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE  
 FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS  
 PARTIDOS POLÍTICOS  
 PRESENTE.**



En contestación a el oficio numero UF-DA/5166/11 de fecha 23 de Agosto de 2011 signado por el C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz y recibido por nuestra Agrupación el día 23 del mismo mes, en cual se refiere a las errores y omisiones del informa anual 2010 de la Agrupación Política Fundación Alternativa, A.C. y en relación a los informes que los Partidos y Agrupaciones Políticas presentan ante este H. Instituto, sobre el origen y destino de sus recursos anuales, al respecto se informa lo siguiente:

**Egresos**

**Servicios Personales**

**Órganos Directivos de la Agrupación**

Durante el ejercicio 2010 no se realizo ningún pago por los servicios prestados por parte del miembro del Comité Ejecutivo Nacional de Nuestra Agrupación al que hacen referencia, ya que los mismo prestan su servicios por fijación política y no económica por los cual sus nombramientos específicos son sin remuneración monetaria dentro del Comité por lo que no existen pólizas ni documentación contable.

Así también se Remite relación de los nombres de la personas que integraron los Órganos Directivos a Nivel Nacional en el ejercicio 2010 de la Agrupación.

**Cuentas por Cobrar**

En relación a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre del ejercicio 2010 en el rubro de Cuentas por Cobrar se realizaran las medidas conducentes para la recuperación o en su caso la comprobación correspondiente los cuales se aplicaran contra los saldos existentes en las cuentas de Deudores Diversos (Cuenta 104-001-000) y Anticipo para Gastos (Cuenta 107-001-001), para así quedar canceladas.

En la cuenta Anticipos de ISR (Cuentas 108-001-000 Anticipos de ISR y 108-002-000 Contribuciones por Internet) derivada de la fecha de antigüedad de el ejercicio de su origen, y en los términos establecidos en el Código Fiscal de la Federación, el cual cita en su artículo 22 párrafo 17.- " La obligación de devolver prescribe en los mismos términos y condiciones que el crédito fiscal. Para estos efectos, la solicitud de devolución que presente el

# Fundación Alternativa **S**

SOCIEDAD • POLÍTICA • CULTURA • MEDIO AMBIENTE **A.P.N**

*particular, se considera como gestión de cobro que interrumpe la prescripción, excepto cuando el particular se desista de la solicitud."*

Asimismo como en su artículo 146 primer párrafo que a la Letra señala: "El crédito fiscal se extingue por prescripción en el término de cinco años." Establecido lo anterior se realizarán los movimientos contables correspondientes derivadas de la naturaleza de las mismas, para subsanar esta situación y así quedar cancelados en su totalidad estos saldos.

Esperando que las aclaraciones anteriores sean de su conformidad y esperando haber cumplido en tiempo y forma se aprovecha la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**



**LIC. BEATRIZ SEGOVIA OCHOA  
ENCARGADA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA  
DE FUNDACIÓN ALTERNATIVA, A.P.N**